



SALICAS, 25 de MARZO de 2.025.-

VISTO: Conforme, Expte. N 37/25, mediante la cual solicita la adscripción del Agente Municipal, de planta permanente, el Sr. Ariel Sotomayor DNI. 22.488.852 y;

CONSIDERANDO:

Qué, a fs. 01 obra nota presentada por la Directora Interina, Sra. Motedit Delia Beatriz, de la Localidad de Olta- La Rioja, solicitando la afectación del Agente mencionado ut supra.

Que, tal solicitud responde por el plazo de un año, pudiendo ser renovado.

Que, a fs. 02 obra conformidad expresa del agente.

Que, a fs. 03 la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, constituye la situación de revista del agente Sr. Ariel Sotomayor DNI. 22.488.852, Legajo Personal, N°, Personal Administrativo De Planta Permanente, Categoría ... del escalafón general, perteneciente al Municipio de San Blas de los Sauces.

Que, a fs. 04 y 05 la Asesora y Representante Legal Municipal mediante dictamen N° 08-01/24 expresa en términos generales que no tiene objeciones legales con respecto a lo petitionado, siendo el Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo y en razón a las necesidades de servicio quien podrá disponer las afectaciones, transferencia, pases, adscripciones y permutas de los agentes municipales, dentro del Departamento. Ejecutivo Municipal, y haciendo otras tareas externas del mismo.

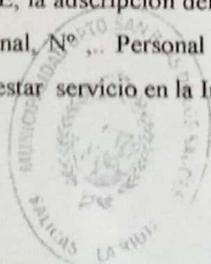
Que el Departamento Ejecutivo Municipal presta conformidad para proceder a llevar adelante la mentada adscripción.

Por ello y en uso de las facultades conferidas. -

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO SAN BLAS DE
LOS SAUCES**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE, la adscripción del Agente Municipal Sr. Ariel Sotomayor DNI. 22.488.852 Legajo Personal, N° .. Personal Administrativo De Planta Permanente, Categoría .. , quien pasara a prestar servicio en la Institución Educativa JIN N.º 6 MIGUEL





Municipalidad de
San Blas de los Sauces

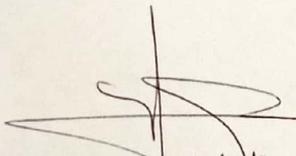
ROBERTO MORENO, de la localidad de Olta- Provincia La Rioja, a partir del presente acto administrativo hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Por el Jefe de Personal, notifíquese a parte interesada y practíquese las anotaciones de rigor.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Derechos Humanos de esta Municipalidad y la Secretaria de Hacienda Municipal. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N°: 07/25.-


Prof. Blas Raúl Andradá
D.N.I. 17.553.482
Sec. de Gobierno y Derechos Humanos
Dpto. San Blas de Los Sauces




Prof. Antonio Arsenio Sotomayor
D.N.I. 13.097.550
Intendente Municipal
Dpto. San Blas de Los Sauces